

**RESOLUCIÓN No. 057 DE 09 de abril de 2021**

*“Por la cual se designa el comité evaluador para la invitación a presentar ofertas - Acuerdo de corresponsabilidad”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, el Decreto No. 043 del cuatro (04) de febrero 2020 y Acta de Posesión No. 077 del cuatro (4) de febrero de 2020, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente se adelanta a través de la página web de la Entidad [www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co), proceso de Invitación a presentar ofertas, con el objeto de suscribir un Acuerdo de Corresponsabilidad con una organización / asociación de recicladores, que tiene por objeto: *“PRESTAR LOS SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDT”*.

Que de conformidad con lo establecido a numeral 5.1 de la invitación publicada se tiene que *el IDT designará un comité evaluador conformado por miembros de la Oficina Asesora Jurídica, y de la Oficina Asesora de Planeación, para la verificación de los requisitos mínimos solicitados en la invitación y para solicitar aclaraciones y/o subsanaciones que se estimen pertinentes dentro del término previsto en el cronograma.*

Que en virtud de lo anterior, este Despacho

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Designar el comité evaluador para el proceso de Invitación a presentar ofertas, con el objeto de suscribir un Acuerdo de Corresponsabilidad con una organización / asociación de recicladores, que tiene por objeto: *“PRESTAR LOS SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDT”* el cual estará designado por los siguientes miembros:

**RESOLUCIÓN No. 057 DE 09 de abril de 2021**

“Por la cual se designa el comité evaluador del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. IDT-CMA-001-2021”

RESPONSABLE	CARGO	ACTIVIDAD
Viviana Marcela Libreros	Oficina Asesora Jurídica	Verificación de los requisitos mínimos solicitados en la invitación
Javier Moncaleano Jenny Peña Durán	Oficina Asesora de Planeación	

**Artículo 2.** El Comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente y deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

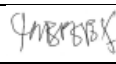


**Artículo 3.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los 09 de abril de 2021.



**KAROL FAJARDO MARIÑO**  
Director(a) General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Marcela Libreros	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Claudia Cifuentes Alvira	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Germán Andrés Almeida Valle	Asesor del Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.			